

12214

Quito, 13 de marzo del 2013

Señores:

Superintendencia de Compañías

Quito

ESCANEAR

Quito
13/03/13

De mi consideración:

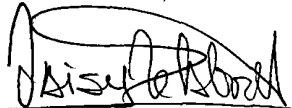
Por medio del presente informo que los cónyuges: Elsa del Carmen Karolys García con C.I. 1707742183 y Enrique Fernando Vallejo Campaña con C.I. 1711750578 cedieron las 150 participaciones sociales de la compañía Liderart Cia. Ltda., por una cuantía de \$150.00 a la Licenciada Daisy Gabriela De la Cruz Uruchima con C.I. 1715781918; además informo que a partir del 1 de enero del 2013 asumí la gerencia de la empresa en mención.

Por favor actualizar los libros de participaciones y emitir un documento en el que consten las nuevas participaciones:

Diego Fernando Vivero L.	150 participaciones	\$150.00	37.5%
Daisy Gabriela De la Cruz U.	150 participaciones	\$150.00	37.5%
José Xavier Hidalgo	100 participaciones	\$100.00	25.0%

Por la atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;


Lic. Daisy De La Cruz

- Ingresado cesión
de participaciones: 7
en nombre de
21/03/2013





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
KAROLYS GARCIA ELSA DEL CARMEN	CC. 170774218-3	CEDENTE
VALLEJO CAMPAÑA ENRIQUE FERNANDO	CC.171175057-8	CEDENTE
DE LA CRUZ URUCHIMA DAISY GABRIELA	CC. 171578191-8	CESIONARIA

OBJETO:

150 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

LIDERART CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 150,00

DI 3 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y NUEVE (29) de JUNIO del DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señora **ELSA DEL CARMEN KAROLYS GARCIA** y señor **ENRIQUE FERNANDO VALLEJO CAMPAÑA**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **DAISY GABRIELA DE LA CRUZ URUCHIMA**, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy

1 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien
2 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
3 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
4 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a
5 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno
7 cargo, sírvase incorporar una de CISION DE
8 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
9 LIDERART COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
11 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte la
12 señora ELSA DEL CARMEN KAROLYS GARCÍA, por sus
13 propios derechos, titular de la cédula de ciudadanía Número
14 uno siete cero siete siete cuatro dos uno ocho guión tres y su
15 cónyuge señor ENRIQUE FERNANDO VALLEJO CAMPAÑA,
16 por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por
17 otra parte la señora DAISY GABRIELA DE LA CRUZ
18 URUCHIMA, por sus propios derechos, de estado civil casada,
19 titular de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno cinco
20 siete ocho uno nueve uno guión ocho, en calidad de
21 CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
23 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LIDERART
25 COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura
26 pública otorgada el ocho de mayo del dos mil uno, ante el
27 Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz
28 Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 dicho cantón con fecha dos de julio de dos mil uno, número
2 número dos mil quinientos cuarenta y seis, tomo ciento treinta
3 y dos.dos.- Posteriormente, con fecha veinte y seis de octubre
4 de dos mil uno, mediante escritura pública celebrada ante el
5 Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del
6 cantón Quito, el socio señor Patricio David Checa Bustamante
7 cedió la totalidad de las participaciones sociales que tenía en
8 dicha compañía a los socios señores Diego Fernando Vivero
9 Loaiza y José Gabriel Montalvo Egüez, por partes iguales;
10 cesión de participaciones que fuera legalmente inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha cuatro de
12 febrero de dos mil dos, al margen de la inscripción número dos
13 mil quinientos cuarenta y seis, a fojas dos mil trescientos
14 cincuenta y siete, tomo ciento treinta y dos, correspondiente a
15 la compañía LIDERART COMPAÑIA LIMITADA. TRES.- El
16 veinte y cuatro de septiembre de dos mil siete mediante
17 escritura pública celebrada ante el Doctor Gustavo Arias
18 Castellanos, Notario Décimo Octavo Suplente del Cantón
19 Quito, el socio José Gabriel Montalvo Egüez cedió la totalidad
20 de las ciento cincuenta participaciones sociales que tenía en
21 LIDERART COMPAÑIA LIMITADA a favor de la señora Elsa
22 del Carmen Karolys García, de estado civil casada; cesión de
23 participaciones que fuera legalmente inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y uno de febrero
25 de dos mil ocho, al margen de la inscripción número dos mil
26 quinientos cuarenta y seis, a fojas dos mil trescientos cincuenta
27 y siete, tomo ciento treinta y dos, correspondiente a la
28 compañía LIDERART COMPAÑIA LIMITADA. CUATRO.- La

1 Junta General Universal de Socios de la compañía LIDERART
2 COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el treinta y uno de marzo de
3 dos mil once, resolvió por unanimidad aprobar la cesión del
4 total de participaciones sociales de la señora ELSA DEL
5 CARMEN KAROLYS GARCÍA en la compañía; es decir, ciento
6 cincuenta participaciones sociales, con un valor nominal de un
7 dólar cada una, a favor de la señora DAISY GABRIELA DE LA
8 CRUZ URUCHIMA, admitiéndola como socia de la mencionada
9 compañía, tal como se desprende del Acta de Junta General
10 Universal de Socios de la misma, la cual se adjunta como
11 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA:**
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la
13 cedente señora ELSA DEL CARMEN KAROLYS GARCÍA,
14 propietaria de ciento cincuenta participaciones sociales, de un
15 dólar cada una, de la compañía LIDERART COMPAÑÍA
16 LIMITADA cede y transfiere la totalidad de ellas a favor de la
17 señora DAISY GABRIELA DE LA CRUZ URUCHIMA, quien
18 libre y voluntariamente acepta la mencionada transferencia,
19 declarando conjuntamente con la cedente, que la negociación
20 de las referidas participaciones sociales se las efectúa por su
21 valor nominal, esto es por un dólar cada una. Por su parte la
22 cedente declara que recibe a entera satisfacción por parte de
23 la cesionaria la suma de ciento cincuenta dólares, por concepto
24 de la cesión de participaciones objeto del presente
25 instrumento. La cedente declara expresamente que transfiere
26 las mencionadas participaciones sociales, comprendiendo
27 todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas
28 participaciones, inclusive los derechos y obligaciones que



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 estuvieren pendientes o los que correspondan a las
2 participaciones. **CUARTA: INEGRACION DEL CAPITAL**
3 **SOCIAL.-** En razón de la referida cesión de participaciones
4 sociales, el capital social de la compañía LIDERART
5 COMPAÑÍA LIMITADA, queda distribuido de la siguiente
6 manera:-----

7 SOCIO/A	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	PORCENTAJE
8	SUSCRITO	PAGADO	DE PARTICIP.	
9 Diego F. Vivero L.	USD \$ 150	USD \$ 150	150	37,5%
10 Daisy G. De la Cruz Uruchima	USD \$ 150	USD \$ 150	150	37,5%
11 José Xavier Hidalgo	USD \$ 100	USD \$ 100	100	25%
12 TOTALES	USD \$ 400	USD \$ 400	400	100%

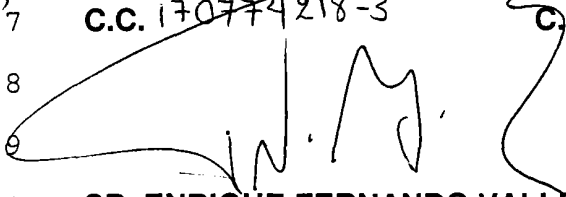
13 **QUINTA: ANOTACIONES.-** De la presente cesión de
14 participaciones se tomará nota al margen de la matriz de la
15 escritura pública de constitución de la compañía LIDERART
16 COMPAÑÍA LIMITADA, al margen de su inscripción en el
17 Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la
18 compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de estilo necesarias para la completa
20 validez de este instrumento público.- **FIRMADO)** Doctor
21 JOSE XAVIER HIDALGO, portador de la matrícula
22 profesional número cinco mil noventa y nueve del Colegio
23 de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
24 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su
25 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
26 pública se han observado todos los preceptos legales del
27 caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes
28 por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus

partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.-


SRA. ELSA DEL CARMEN KAROLYS GARCIA

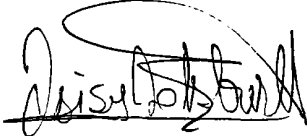
C.C. 170774218-3

C.V.


SR. ENRIQUE FERNANDO VALLEJO CAMPAÑA

C.C. 171175057-8

C.V. 087-0198


SRA. DAISY GABRIELA DE LA CRUZ URUCHIMA

C.C. 1715781918

C.V. 240-0064


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

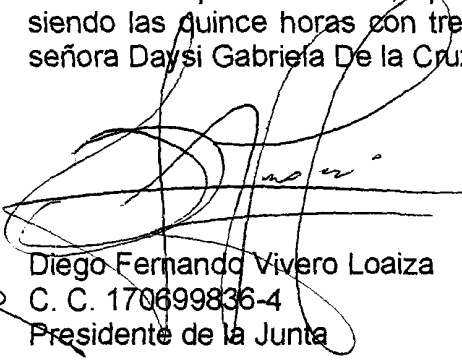
De esta forma, el nuevo cuadro de integración de capital social de LIDERART Cía. Ltda. quedará integrado de la siguiente manera:

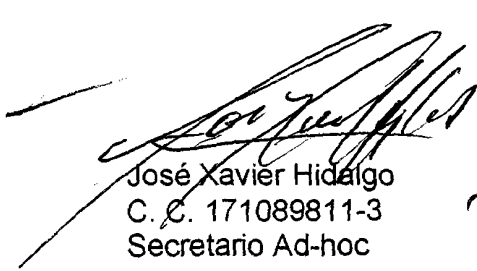
SOCIO/A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego F. Vivero L.	US \$ 150,00	US \$ 150,00	150	37,5 %
Daysi G. De la Cruz Uruchima	US \$ 150,00	US \$ 150,00	150	37,5 %
José Xavier Hidalgo	US \$ 100,00	US \$ 100,00	100	25 %
TOTALES	US \$ 400,00	US \$ 400,00	400	100%

2.- ADMISIÓN DE LA NUEVA SOCIA.- Los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Liderart Cía. Ltda. ACEPTAN POR UNANIMIDAD como nueva socia de la compañía a la señora Daysi Gabriela De la Cruz Uruchima, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, titular de la cédula de ciudadanía No. 171578191-8, quien acepta libre y voluntariamente lo establecido en los Estatutos de la compañía.

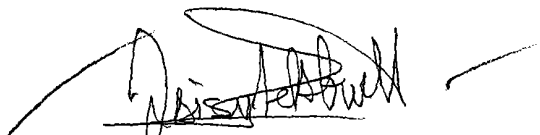
APROBACIÓN DE LA JUNTA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía reunido en la presente Junta General Universal de Socios de la compañía Liderart Cía. Ltda, aprueba expresa y unánimemente la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una por parte de la señora Elsa del Carmen Karolys García a favor de la señora Daysi Gabriela De la Cruz Uruchima, por lo que se ratifica su admisión como nueva socia de la compañía.

Concluidos los puntos a tratarse, se declara un receso de la sesión para la redacción del Acta, terminado el cual, se reinstala la junta procediéndose a dar lectura a la presente Acta, aprobándose en su totalidad. Se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta minutos. Para constancia, firman socios y la señora Daysi Gabriela De la Cruz Uruchima.


Diego Fernando Vivero Loaiza
C. C. 170699836-4
Presidente de la Junta


José Xavier Hidalgo
C. C. 171089811-3
Secretario Ad-hoc


Elsa del Carmen Karolys García
C. C. 170774218-3
Socia


Daysi Gabriela De la Cruz Uruchima
C. C. 171578191-8.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIDERART CÍA. LTDA. REALIZADA EL 31 DE MARZO DE 2011



En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las catorce horas, en el local de la compañía situado en la Calle A lote 28 y Edmundo Carvajal de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía LIDERART Cía. Ltda. encontrándose presentes los socios señora y señores Elsa del Carmen Karolys García, de nacionalidad ecuatoriana, titular de ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una; Diego Fernando Vivero Loaiza, de nacionalidad ecuatoriana, titular de ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Xavier Hidalgo, de nacionalidad ecuatoriana, titular de cien participaciones sociales de un dólar cada una, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Se encuentra también presente la señora Daysi Gabriela De la Cruz Uruchima. Por unanimidad los socios resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto social de la compañía, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Cesión de participaciones sociales de la compañía.-
- 2.- Admisión de una nueva social.-

Preside la sesión en calidad de Presidente de Liderart Cía. Ltda. el socio señor Diego Fernando Vivero Loaiza y el socio José Xavier Hidalgo, actúa en calidad de Secretario ad-hoc, dada la renuncia de la Gerente de la misma. Seguidamente, los socios pasan a tratar los puntos señalados:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La socia Elsa del Carmen Karolys García, titular de ciento cincuenta participaciones sociales, por un valor nominal de un dólar cada una, que representan el 37.5 % del capital suscrito y pagado de la compañía LIDERART Cía. Ltda., manifiesta que por razones de índole personal es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía, poniendo a disposición de los otros socios las mencionadas participaciones. Los socios señores Diego Fernando Vivero Loaiza y José Xavier Hidalgo manifiestan que no tienen interés en adquirir las participaciones sociales de la socia Elsa del Carmen Karolys García, por lo que procede la transferencia de dichas participaciones a terceros. La señora Daysi Gabriela De la Cruz Uruchima manifiesta su voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones sociales que la señora Elsa del Carmen Karolys García tiene en la compañía; esto es, ciento cincuenta participaciones sociales, por un valor nominal de un dólar cada una. Con este antecedente, la socia Elsa del Carmen Karolys García, propietaria de ciento cincuenta participaciones sociales, suscritas y pagadas de la compañía LIDERART Cía. Ltda. manifiesta su voluntad de ceder y transferir la totalidad de dichas participaciones a favor de la señora Daysi Gabriela De la Cruz Uruchima. La socia Elsa del Carmen Karolys García manifiesta que dicha transferencia se la efectúa por su valor nominal, esto es, un dólar cada participación, con todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171175057-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO CAMPAÑA
ENRIQUE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ELSA DEL CARMEN
KAROLYS GARCIA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PARTICULAR H3333V2014

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO SILVA FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPAÑA UQUILLAS GLADYS CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO - ECUADOR

2010-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-26

Enrique Díaz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170774218-3

KAROLYS GARCIA ELSA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

29 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0392 14362 F

REG. CIVIL 018-0392 14362 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

ECUATORIANA***** E3333V4242

CASADO ENRIQUE FERNANDO VALLEJO CAM

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LENIN ENRIQUE KAROLYS

MARIA EUGIA GARCIA

QUITO 08/05/2002

08/05/2014

REN 0035439

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0198 NÚMERO 1711750578 CÉDULA

VALLEJO CAMPAÑA ENRIQUE FERNANDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA COTACOLLAO CANTÓN COTACOLLAO PARROQUIA ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En _____ Foja(s) Util(es)

Quito, a 29 JUN 2011

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171578191-8

DE LA CRUZ URUCHIMA DAISY GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
15 OCTUBRE 1981
022-A 0115 09227 LF
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

[Firma]

ECUATORIANA***** E1333A1222

NACIONALIDAD CASADO DANIEL B MOSQUERA MIRANDA
ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
NOMBRE OSWALDO ENRIQUE DE LA CRUZ
PROFESION
MORIA ESPERANZA URUCHIMA
QUITO 23/03/2005
23/03/2017
RE 1452085
PCH

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

240-0064 NÚMERO 1715781918 CÉDULA

DE LA CRUZ URUCHIMA DAISY
GABRIELA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Firma]
F) PRESIDENTA (EX DE LA JUNTA)

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 29 JUN 2011

[Firma]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

[Sello Notarial]

Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIDERART CIA. LTDA., que otorga la señora **ELSA DEL CARMEN KAROLYS GARCIA Y CÓNYUGE** a favor de la señora **DAYSI GABRIELA DE LA CRUZ URUCHIMA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LIDERART COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 08 de mayo del 2001, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga la señora **ELSA DEL CARMEN KAROLYS GARCIA Y CONYUGE** a favor de la señora **DAISY GABRIELA DE LA CRUZ URUCHIMA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2546** de REGISTRO MERCANTIL de dos de julio del dos mil uno, fs. 2357, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **LIDERART CIA. LTDA..**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veintidós de agosto del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPÉZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

